

30086 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Policía, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada, don Miguel Ponte Zapata.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C.L. número 478) a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria establecida en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 4 de septiembre de 1964,

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

30087 RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se adjudican puestos de trabajo convocados por Orden de 12 de septiembre de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (grupos C y D, Administración de la Seguridad Social).

Por Orden de 12 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 223, del 18), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Seguridad Social adscritos a los grupos C y D.

De acuerdo con la base décima de dicha convocatoria, así como con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración de Méritos, contemplada en la base octava.

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos y adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifica.

Esta Dirección General de la Policía, en ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 59/1987, de 16 de enero, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada, don Miguel Ponte Zapata, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo en 16 de noviembre de 1948 a petición propia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1989.—El Director general de la Policía, José María Rodríguez Colorado.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

Segundo.—Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas.

Tercero.—Por lo que respecta a las fechas de cese y toma de posesión, así como a las de incorporación a los nuevos destinos adjudicados, deberá estarse a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria del concurso.

En el supuesto no contemplado en dicha base, de adjudicarse a funcionarios en activo puestos adscritos, indistintamente, a los grupos C-D, el cese de los adjudicatarios deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, nombrando funcionarios de carrera a los aspirantes que hubieran superado las pruebas selectivas correspondientes a la oferta de empleo público de 1989, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que es definitiva, puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.